

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Presente.

La que suscribe, Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, mediante el cual remito para el correspondiente trámite legislativo **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, SIGUIENDO EL MODELO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PARLAMENTOS SENSIBLES AL GÉNERO, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA AGENDA 20-30, EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON PARTICIPACIÓN EN CHIAPAS, A QUE DEFIENDAN LA IGUALDAD DE GÉNERO”**.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45°, fracción I y 48°, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado.

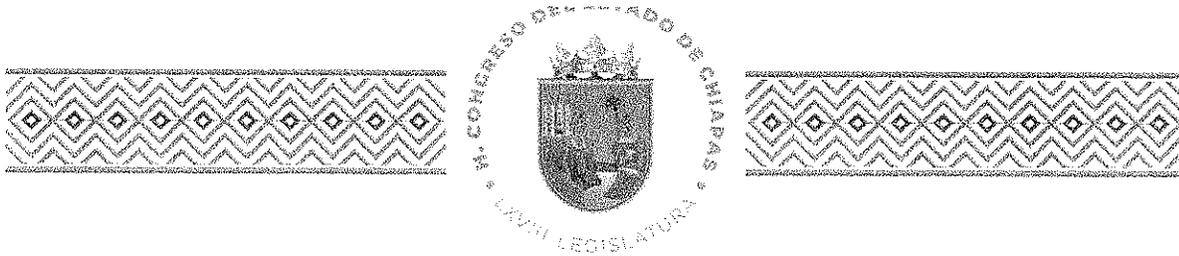
Sin otro particular, reciba mis más distinguidas consideraciones.



María de los Angeles  
**TREJO HUERTA**

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

C.c.p.- Minutario\*  
C.c.p.- Archivo/Minutario\*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, SIGUIENDO EL MODELO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PARLAMENTOS SENSIBLES AL GÉNERO, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA AGENDA 20-30, EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON PARTICIPACIÓN EN CHIAPAS, A QUE DEFIENDAN LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

La suscrita Diputada **MARIA DE LOS ÁNGELES TREJO HUERTA**, integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción II de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas**; 95 y 97 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado de Chiapas**, **PRESENTO Y SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ÉSTA SOBERANÍA POPULAR, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, SIGUIENDO EL MODELO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PARLAMENTOS SENSIBLES AL GÉNERO, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA AGENDA 20-30, EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON PARTICIPACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS A QUE DEFIENDAN LA IGUALDAD DE GÉNERO**, bajo la siguiente **exposición de motivos**; en consecuencia:

**CONSIDERANDO.**

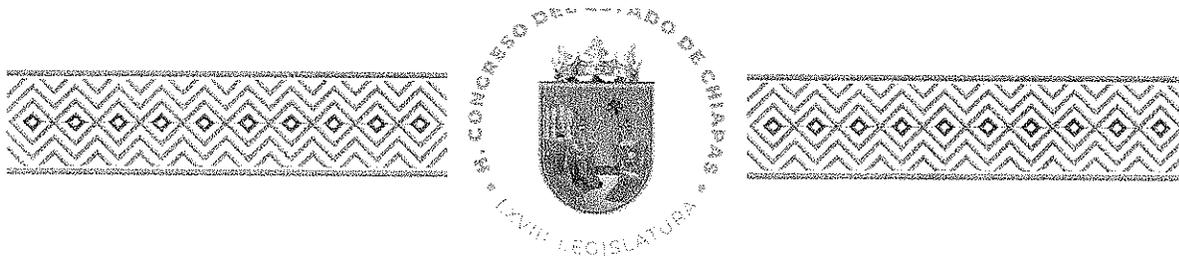
Que es de suma trascendencia fijar un plan de seguimiento a los objetivos de la Agenda 20-30 de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y que en la misma agenda se ha establecido el compromiso para legislar con dicha visión, por lo que las acciones parlamentarias para el desarrollo implican el reconocimiento de las acciones la Unión Interparlamentaria, como un eje fundamental para ponderar y aplicar proporcionalidad en la participación de las mujeres en la vida pública.

En tal sentido, el H Congreso debe adoptar una serie de mecanismos que se sumen al establecimiento de acciones concretas, para que los entes públicos se erijan como entidades sensibles al género, tal y como se ha afirmado en la 127ª Unión Interparlamentaria.

Se insiste radicalmente que es imperante la necesidad de que, en cumplimiento a los principios democráticos y de evaluación constante de Derechos Humanos, es de vital importancia la inclusión de un número creciente de mujeres dentro de los parlamentos y, para alcanzar los objetivos es necesarios adoptar medidas directas y específicas.

Los parlamentos nacionales y estatales son la instancia adecuada para promover el objetivo y finalidad de la igualdad de género, pues estos reflejan a la sociedad y, por lo tanto, deben reflejar la dinámica cambiante de su electorado.

Tal y como hemos sostenido en diversas proposiciones: "Constituirse como un parlamento sensible al género, es hacerse partícipe y garante al hecho de que la composición, estructuras, funcionamiento, métodos y labores, responden a las necesidades tanto de mujeres como hombres; los parlamentos sensibles al género eliminan las barreras que



obstaculizan la plena participación de las mujeres y ofrecen un ejemplo y modelo positivo para la sociedad general”

Así dentro de dichas acciones para lograr la proporcionalidad, y garantizar la igualdad de género, la unión interparlamentaria, ha propuesto 7 ejes sustanciales para aplicación en los parlamentos, los cuales son: 1) Promover y lograr la igualdad en el número de mujeres y hombres en todos su órganos y estructuras internas, 2) dotar de un marco normativo en materia de igualdad de género adaptado al contexto nacional, 3) integrar la igualdad de género en las labores que realiza, 4) fomentar una cultura interna respetuosa de los derechos de las mujeres, promoviendo la igualdad, permitiendo conciliar las responsabilidades laborales y las obligaciones familiares, 5) reconocer la contribución de los parlamentarios hombres que defienden la igualdad de género y se basan en ella, 6) alentar a los partidos políticos a que tomen la iniciativa para promover y alcanzar la igualdad de género, 7) impartir capacitación al personal parlamentario y proporcione los recursos necesarios para promover la igualdad de género, fomentando activamente el nombramiento de mujeres para ocupar puestos de responsabilidad y permanecer en esos puestos, puesto que asegura la integración de la igualdad de género en la labor de la administración parlamentaria.

Así, atendiendo a que los Partidos Políticos son la forma dominante de organización política y el mecanismo a través del cual las mujeres y hombres aplican una agenda legislativa, con la finalidad de garantizar la igualdad de género, El Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a los Partidos Políticos a que adopten las siguientes medidas:

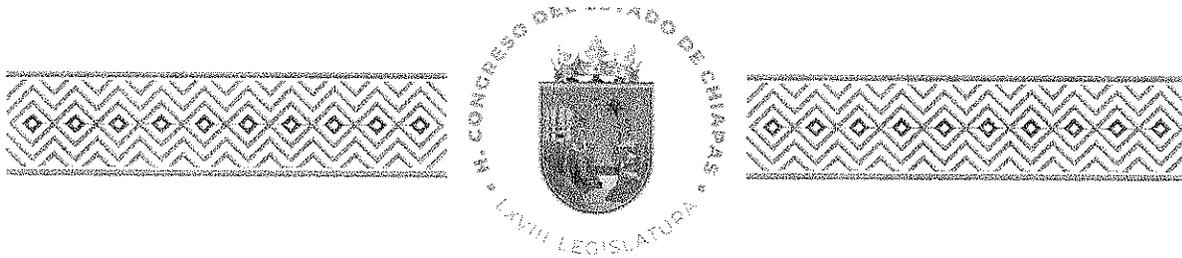
**1. Aumentar el número de mujeres en sus filas, siguiendo con estas acciones específicas:**

- a) Prever medidas especiales de carácter permanente para acelerar la entrada y la permanencia de las mujeres en el parlamento;
- b) Promover a mujeres y hombres por igual en todas las posiciones de liderazgo en sus órganos de dirección;
- c) Adoptar sistemas de formación y tutoría que empareje a parlamentarios electos con mujeres que deseen presentarse a las elecciones, incluida la organización de cursos sobre diversos aspectos de las campañas electorales y programas de capacitación sobre las relaciones con los medios de comunicación.
- d) Establecer redes de apoyo para las mujeres candidatas en las elecciones y para las mujeres electas con el objetivo de aumentar los índices de participación y permanencia.

**2. Establecer horarios de reuniones y prácticas de trabajo sensibles al género:**

- a) Establecer horarios de reuniones que no interfieran con las responsabilidades familiares.
- b) Respetar la duración prevista de las reuniones para que se pueda cumplir con el libre desarrollo de la personalidad.

**3. Crear mecanismos de integración de la perspectiva de género, que incluyan:**



- a) Definir un plan global en favor de la igualdad de género con estrategias claras de integración de la perspectiva de género y comisiones especializadas en los partidos, encargadas de controlar y evaluar su aplicación.
- b) Emplear en sus documentos un lenguaje que tenga en cuenta el género.

**4. Repartir equitativamente las funciones entre hombres y mujeres en las comisiones parlamentarias.**

- a) Alentar a los partidos a que adopten un método transparente para designar a los miembros de las comisiones y a quienes ocupan posiciones de liderazgo en esas comisiones, que tenga en cuenta las diferentes capacidades de los candidatos, su experiencia profesional y sus preferencias en la atribución de las funciones. Los partidos también podrían dar preferencia a las mujeres sobre los hombres en los casos en que las cualificaciones son iguales.

Por tal motivo, se somete al Pleno, la Siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO: EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, SIGUIENDO EL MODELO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PARLAMENTOS SENSIBLES AL GÉNERO, EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA AGENDA 20-30, EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON PARTICIPACIÓN EN CHIAPAS, A QUE DEFIENDAN LA IGUALDAD DE GÉNERO, CON BASE EN LOS ARGUMENTOS Y ACCIONES EXPRESADOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

**DIPUTADA MARIA DE LOS ÁNGELES TREJO HUERTA.**

**SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISTURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**